

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 44 Jueves 20 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 9643

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7471** *MADRID* 

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

En el procedimiento 145/2011 se dictó un auto de fecha 13 de diciembre de 2019 por el que se ha declarado concluso y el archivo del concurso por finalización de la fase liquidación de la mercantil Shoot Contact Center.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por el Administrador Concursal.

Madrid, 13 de diciembre de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, don Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200009161-1